Analizan creación del Instituto Estatal de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos

La Paz, Baja California Sur (BCS). El Pleno del Congreso de Baja California Sur informó por medio de un boletín de prensa que, analiza desde hoy la iniciativa con proyecto de decreto, para crear el **Instituto Estatal de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos del Estado de Baja California Su**r, presentada por la diputada Eufrocina López Velazco, presidenta de la **Comisión Permanente de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas** en la XVI Legislatura.

Lo anterior, lleva como propósito reconocer en la **Constitución**

Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el **Instituto Estatal de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, así como en los ayuntamientos del Estado, derechos estipulados en la Constitución Política Local, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales en los que México forma parte.

El contenido de la iniciativa que se asignó a las Comisiones de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, versa sobre los logros, las reivindicaciones y las aspiraciones históricas de los pueblos indígenas y afromexicanos, con el objetivo de adecuar y armonizar nuestra norma constitucional a los estándares internacionales en la materia y transformar las actuales estructuras normativas e institucionales del Estado mexicano para atender y resolver los graves problemas de marginación, pobreza, exclusión, racismo y discriminación que padecen dichos pueblos.

De acuerdo con el boletín, en la exposición de motivos, la legisladora enfatizó que la iniciativa se funda en el ejercicio pleno del derecho de libre determinación y autonomía, reconociendo su carácter de sujetos de derecho público, lo que les permitirá volver realidad sus propios ideales de desarrollo, decidir libremente sobre sus tierras, territorios y recursos naturales y fortalecer sus culturas, lenguas, principios y valores comunitarios.

La legisladora, reconoció que el establecerse la comunidad indígena y afromexicana en esta entidad han traído consigo una riqueza cultural y al mismo tiempo el reconocimiento de sus derechos más elementales establecidos en el artículo 7 Bis. Párrafo séptimo y octavo que a la letra dice *para promover la igual de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, el estado y los municipios establecerán las instituciones y las políticas públicas requeridas para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales tendrán que ser diseñadas y operadas*

conjuntamente con ellos en los términos del artículo segundo constitucional y la ley de la materia, concluyó el boletín de prensa.